DICTAMEN UOC /CD Nº 03

	Fecha: **27 de julio 2020.-**
DICTÁMEN UOC/CD N°:	**03/2020.- ELABORACIÓN PRECIO DE REFERENCIA Y SU PUBLICIDAD**
C.D. N°:	**03/2020.-**
I.D. N°:	**383.430.-**
DESCRIPCIÓN:	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE BÁSCULAS DEL AISP Y AIG.-**

Según los Artículos de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"	
15°	*Que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.*

Antecedentes:
En fecha 19 de mayo de 2020 el Sr. Francisco Peña, Gerente Técnico de la Dirección de Aeropuerto solicita por Nota al Administrador del Aeropuerto, la realización en carácter de urgente de los trámites pertinentes para el inicio del Llamado a Contratación Directa de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE BÁSCULAS DEL AISP Y AIG".

Visto:
***LA* RESOLUCIÓN DNCP N°1890/2020** de fecha 7 de mayo de 2020 menciona en su art. 2° - PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES:

"Los Organismos, Entidades Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán al momento de la comunicación de los llamados los Precios Referenciales, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales y Cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia..."

Considerando:
Que la mencionada disposición establece los métodos para la Elaboración de Precios Referenciales a ser utilizados por Organismos, Entidades y Municipalidades en la contrataciones reguladas por la Ley 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".-

Que de conformidad a las opciones dadas para aplicar la metodología utilizada se tuvo en cuenta dos combinaciones:

1. *Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas:*

El contrato analizado corresponde a la CD N° 51/2018 "MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE BÁSCULAS DEL AISP Y AIG" – ID 344.940

2. *Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

De conformidad a la Nota remitida por la Gerencia Técnica, una de las metodologías utilizadas para la elaboración de los precios referenciales fue de solicitar presupuesto a potenciales oferentes como BALPAR S.A. y OPEL DE CARLOS SENA.

La Gerencia Técnica en virtud a lo establecido en la normativa vigente se ha basado en el Promedio de Precios obtenidos de la Adjudicación con I.D.344.940 publicada en el SICP y los presupuestos presentados por potenciales oferentes.

Por tanto: *en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC, avala que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en la Resolución DNCP 1890/2020 atendiendo a los principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad.*

Obs: *Se adjuntan documentos respaldatorios.*

Lic. Fredy Noguera
Coordinador – U.O.C.
DINAC

DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

GERENCIA TÉCNICA D.A.

19/05/2020

A la Administración del AISP: a fin de solicitar la realización en carácter de urgente, del llamado a licitación en la modalidad de Contratación Directa para "**Mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de básculas del AISP y AIG".**

El pedido obedece a que nos encontramos actualmente sin cobertura, y las certificaciones de calibración vencen el 29 de mayo del corriente. Cabe destacar que este requisito es fundamental para las operaciones en el área de Cargas Aéreas principalmente.

Así mismo, se remiten las especificaciones técnicas, precios referenciales, pedido interno y planilla de información de llamado; correspondiente al llamado de referencia.

Cabe mencionar que los precios referenciales fueron determinados como resultado del promedio de precios entre los presupuestos de la empresa BALPAR S.A., OPEL Ingeniería y el contrato N° 51/2018 "Mantenimiento y calibración de básculas del AISP y AIG".

Sin otro particular, atentamente.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) GERENCIA TÉCNICA

J. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. DA

CONTRATO N° 51 /2018

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD**, Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 699.033**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **OPEL INGENIERIA DEL ING. CARLOS SENA** con domicilio en Capellanes del Chaco y Miserinos, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **ING. CARLOS SENA CACERES** , con **C.I. N° 1.660.724** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE BASCULAS DEL AISP Y AIG**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la **Contratación Directa N° 28/18 "MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE BASCULAS DEL AISP Y AIG".***

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 344.940.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 28/18** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N°31/18 de fecha 25 de Setiembre de 2018.*

Carlos I. Sena C.
Ing. Electromecánico

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM	CODIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	81141504-002	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BASCULAS PARA EL AISP Y AIG	Unidad	Evento	1		
1.1		EVALUACION GENERAL DEL EQUIPO	Unidad	Evento	1	79.200	79.200
1.2		LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO	Unidad	Evento	1	79.200	79.200
1.3		REVISION DE LA CAJA SUMADORA DIGITAL	Unidad	Evento	1	79.200	79.200
1.4		REVISION DE LA CAJA HERMETICA	Unidad	Evento	1	79.200	79.200
1.5		EVALUACION DEL FUNCIONAMIENTO Y CAMBIO DE CABLES DE LA CELDA	Unidad	Evento	1	79.200	79.200
1.6		EVALUACION DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS CELDAS	Unidad	Evento	1	79.200	79.200
1.7		CALIBRACION DE BASCULAS (5000-40000KG)	Unidad	Evento	1	3.744.000	3.744.000
1.8		CALIBRACION BALANZAS (0-500KG)	Unidad	Evento	1	475.200	475.200
1.9		CALIBRACION BALANZAS (500-1500KG)	Unidad	Evento	1	638.640	638.640
1.10		AJUSTE DE VISOR Y PUESTA A PUNTO	Unidad	Evento	1	79.200	79.200
2	81141504-002	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BASCULAS PARA EL AISP Y AIG	Unidad	Unidad	1		
2.1		CAMBIO DE CAJA SUMADORA DIGITAL	Unidad	Unidad	1	1.872.000	1.872.000
2.2		COLOCACION DE CAJA HERMETICA	Unidad	Unidad	1	1.152.000	1.152.000
2.3		CAMBIO DE LOS CABLEADOS DEL VISOR ELECTRICO	Unidad	Unidad	1	158.400	158.400
2.4		CABIO DE CELDAS	Unidad	Unidad	1	936.000	936.000
2.5		AJUSTE DE ESTRUCTURA	Unidad	Unidad	1	374.400	374.400
2.6		REPARADOR DEL INDICADOR DIGITAL DE PESO	Unidad	Unidad	1	864.000	864.000
2.7		CELDA DE CARGA PARA BASCULA DE 300 KILOS	Unidad	Unidad	1	216.000	216.000
2.8		CELDA DE CARGA PARA BASCULA DE 500 KILOS	Unidad	Unidad	1	324.000	324.000
2.9		CELDA DE CARGA PARA BASCULA DE 2.000 KILOS	Unidad	Unidad	1	576.000	576.000
2.10		CELDA DE CARGA PARA BASCULA DE 10.000 KILOS	Unidad	Unidad	1	2.232.000	2.232.000
2.11		CELDA DE CARGA PARA BASCULA DE 20.000 KILOS	Unidad	Unidad	1	4.464.000	4.464.000

Carlos I. Sena C.
Ing. Electromecánico
OPEI
OBRAS Y PROYECTOS
Nº 287-10-MC-CÁLCULOS

2.12		CELDA DE CARGA PARA BASCULA DE 40.000 KILOS	Unidad	Unidad	1	9.072.000	9.072.000
2.13		PLACA LOGICA	Unidad	Unidad	1	864.000	864.000
2.14		PLACA DISPLAY	Unidad	Unidad	1	864.000	864.000
2.15		FUENTE DE ALIMENTACION	Unidad	Unidad	1	216.000	216.000
2.16		IMPRESORA DE TICKET	Unidad	Unidad	1	2.610.000	2.610.000
2.17		ROLLO DE PAPEL DUPLICADO PARA IMPRESORA EPSON Y STAR	Unidad	Unidad	1	57.420	57.420
2.18		ROLLO DE PAPEL IMPRESORA (BALPAR)	Unidad	Unidad	1	17.244	17.244
2.19		TINTA PARA IMPRESORA EPSON	Unidad	Unidad	1	365.400	365.400
2.20		CABLE DE ALIMENTACION 220 V PARA IMPRESORA	Unidad	Unidad	1	129.600	129.600
2.21		CABLE CONEXIÓN IMPRESORA - PANEL	Día	Unidad	1	180.000	180.000
2.22		CAMBIO DE CHAPA DE 6.75 MM DE ESPESOR EN BASCULAS	Unidad	Unidad	1	1.338.480	1.338.480
2.23		REPARACION DE PARAGOLPES DE BASCULAS	Unidad	Unidad	1	540.000	540.000
2.24		REPARACION DE FRENOS PARA MONTACARGAS DE BASCULAS	Unidad	Unidad	1	324.000	324.000
2.25		FABRICACION DE PARAGOLPES CON CAÑO MANNESMANN DE 3 1/2" 5 MM DE ESPESOR	Unidad	Unidad	1	2.340.000	2.340.000
2.26		FABRICACION DE TOPEADORES PARA MONTACARGAS CON CHAPA DE 5.7 MM DE ESPESOR	Unidad	Unidad	1	683.280	683.280
2.27		PINTURA GENERAL DE BASCULAS DE 10.000 KG	Unidad	Unidad	1	2.016.000	2.016.000
2.28		REPARACION DE ESQUINEROS DE Hº Aº DE BASCULAS	Unidad	Unidad	1	540.000	540.000
2.29		PROVISION DE BASCULAS DE 100 KG CON VISOR DIGITAL	Unidad	Unidad	1	4.680.000	4.680.000
						TOTAL IVA INCLUIDO	45.418.464

*El **monto máximo** del presente contrato asciende a la suma de **Gs.120.000.000 (Guaraníes Ciento Veinte Millones) IVA Incluido** y por un **monto mínimo** de **Gs.60.000.000 (Guaraníes Sesenta Millones) IVA Incluido**, correspondiendo al **Ejercicio 2018** la suma de **Gs.70.000.000 (Guaraníes Setenta Millones) IVA Incluido** y al **Ejercicio 2019** la suma de **Gs.50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones) IVA Incluido.***

Carlos I. Sena C.
Ing. Electromecánico

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El contrato entrará en vigor desde el primer día hábil siguiente a la formalización y hasta el 31 de Diciembre de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Mantenimiento preventivo: *48 horas a partir del primer día hábil siguiente a la recepción de la Orden de Servicio/Trabajo emitido por el fiscal.*
Mantenimiento correctivo: *05 (cinco) días calendarios contados a partir del primer día hábil, siguiente a la recepción de la Orden de Servicio/Trabajo emitida por el Fiscal designado.*
****Dicho plazo será aplicado para todos los servicios que surjan durante la vigencia del Contrato.***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Aeropuertos y el Fiscal designado.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual ***se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.*** *La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto máximo del contrato.-*

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Carlos I. Seria C.
Ing. Electromecánico
opel

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 26 mes octubre y año 2018.

ING. CARLOS SENA CACERES
OPEL INGENIERIA

Carlos I. Sena C.
Ing. Electromecánico
opel
Obras y Proyectos Electromecánicos

EDGAR ALBERTO MELGAREJO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronautica Civil

BALPAR S.A.
BALANZAS PARAGUAYAS S.A.

Avda. Madame Lynch 268 - Asunción
Tel. 511-475 RA. -
www.balpar.com.py - ventas@balpar.com.py

Asunción 4 de junio de 2020

Señores:
DINAC
Atn. : Ing. Adriana Orué M.
E-mail : adrianita_orue@hotmail.com

De nuestra consideración:

Mediante la presente le remitimos el presupuesto de reparación, mantenimiento y componentes para básculas varias, que se detallan a continuación.

Planilla de precios para Mantenimiento de Básculas AISP- AIG

	1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO		P. Unit
1.1	Evaluación General del Equipo (precio por equipo)	Evento	330.000
1.2	Calibración de báscula de 300 kilos	Evento	550.000
1.3	Calibración de báscula de 500 kilos	Evento	550.000
1.4	Calibración de báscula de 2.000 kilos	Evento	1.050.000
1.5	Calibración de báscula de 10.000 kilos	Evento	3.360.000
1.6	Calibración de báscula de 20.000 kilos	Evento	3.800.000
1.7	Calibración de báscula de 40.000 kilos	Evento	4.200.000
1.8	Calibración balanzas (hasta 60 kg)	Evento	440.000
	2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
2.1	Cambio de caja sumadora digital	Evento	1.200.000
2.2	Colocación de caja hermética	Evento	850.000
2.3	Cambio de los cableados del visor eléctrico	Evento	750.000
2.4	Reparador del indicador digital de peso	Evento	1.200.000
2.5	Provisión y cambio de celda de carga para báscula de 300 kilos	Evento	1.950.000
2.6	Provisión y cambio de celda de carga para báscula de 500 kilos	Evento	1.950.000
2.7	Provisión y cambio de celda de carga para báscula de 2.000 kilos ,c/celda	Evento	1.350.000
2.8	Provisión y cambio de celda de carga para báscula de 10.000 kilos, c/celda	Evento	2.340.000
2.9	Provisión y cambio de celda de carga para báscula de 20.000 kilos, c/celda	Evento	3.060.000
2.10	Provisión y cambio de celda de carga para báscula de 40.000 kilos, c/celda	Evento	3.060.000
2.11	Placa lógica báscula 300 kilos	unidad	1.550.000
2.12	Placa lógica báscula 500 kilos	unidad	1.550.000
2.13	Placa lógica báscula 2.000 kilos	unidad	1.550.000
2.14	Placa lógica báscula 10.000 kilos	unidad	4.800.000
2.15	Placa lógica báscula 20.000 kilos	unidad	2.550.000
2.16	Placa lógica báscula 40.000 kilos	unidad	2.550.000

BALPAR S.A.
BALANZAS PARAGUAYAS S.A.

Avda. Madame Lynch 268 - Asunción
Tel. 511-475 RA. -
www.balpar.com.py - ventas@balpar.com.py

2.17	Placa display	unidad	1.800.000
2.18	Fuente de alimentación	unidad	660.000
2.19	Impresora de ticket	unidad	1.650.000
2.20	Rollo de papel duplicado para impresora EPSON y STAR	unidad	3.800
2.21	Rollo de papel impresora (Balpar)	unidad	3.800
2.22	Tinta para impresora EPSON	unidad	15.000
2.23	Cable de alimentación 220V para impresora	unidad	140.000
2.24	Cable conexión impresora – panel	día	180.000
2.25	Cambio de chapa de 6.75mm de espesor en básculas (precio x m2)	unidad	550.000
2.26	Reparación de paragolpes de Básculas	unidad	--
2.27	Reparación de frenos para montacargas de Básculas	unidad	--
2.28	Fabricación de paragolpes con caño mannesmann de 3 ½" 5mm de espesor	unidad	--
2.29	Fabricación de topeadores para montacargas con chapa de 5.7 mm de espesor	unidad	--
2.30	Provisión de Básculas de 100 kilos con visor digital	unidad	5.500.000

Presupuesto: ***Válido por 15 días.***
Disponibilidad: ***de los componentes Inmediata y de las piezas con un plazo de entrega***
Forma de Pago: ***Contado***

Importante: ***este presupuesto no contempla reparación de la parte de estructural ni del oba civil para el caso de pesa camiones.***

En espera de que nuestro presupuesto sea de su interés, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

Ing. Angel Verón
Dpto. Técnico/Industrial
averon@balpar.com.py
Cel. (0991) 166.276

opel
OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECANICOS

Montajes Electromecánicos
Instalaciones Industriales
Fabricación de Tableros
Automatización.
Transformadores
Generadores

FECHA: 23/06/2020
CLIENTE: DINAC
ATN.: SR. FRANCISCO PEÑA
REF.: P3351-0620. OFERTA POR MANTENIMIENTO DE BASCULAS.

Item	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cant.*	*Precio unitario*	*Precio Total*
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
1	Evaluación general y diagnóstico del equipo (precio por equipo)	Unidad	1	390.000	**Gs 390.000**
2	Calibración balanzas (hasta 60 kg)	Unidad	1	530.000	**Gs 530.000**
3	Calibración de báscula de 300 kilos	Unidad	1	650.000	**Gs 650.000**
4	Calibración de báscula de 500 kilos	Unidad	1	650.000	**Gs 650.000**
5	Calibración de báscula de 2.000 kilos	Unidad	1	1.240.000	**Gs 1.240.000**
6	Calibración de báscula de 10.000 kilos	Unidad	1	3.960.000	**Gs 3.960.000**
7	Calibración de báscula de 20.000 kilos	Unidad	1	4.480.000	**Gs 4.480.000**
8	Calibración de báscula de 40.000 kilos	Unidad	1	4.960.000	**Gs 4.960.000**
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
9	Cambio de caja sumadora digital	Unidad	1	1.420.000	**Gs 1.420.000**
10	Colocación de caja hermética	Unidad	1	1.000.000	**Gs 1.000.000**
11	Cambio de los cableados del visor eléctrico	Unidad	1	890.000	**Gs 890.000**
12	Reparación del indicador digital de peso	Unidad	1	1.420.000	**Gs 1.420.000**
13	Provisión y cambio de celda de carga para báscula de 300 kilos	Unidad	1	2.300.000	**Gs 2.300.000**
14	Provisión y cambio de celda de carga para báscula de 500 kilos	Unidad	1	2.300.000	**Gs 2.300.000**
15	Provisión y cambio de celda de carga para báscula de 2.000 kilos ,c/celda	Unidad	1	1.590.000	**Gs 1.590.000**
16	Provisión y cambio de celda de carga para báscula de 10.000 kilos ,c/celda	Unidad	1	2.760.000	**Gs 2.760.000**
17	Provisión y cambio de celda de carga para báscula de 20.000 kilos, c/celda	Unidad	1	3.610.000	**Gs 3.610.000**
18	Provisión y cambio de celda de carga para báscula de 40.000 kilos, c/celda	Unidad	1	3.610.000	**Gs 3.610.000**
19	Placa lógica báscula 300 kilos	Unidad	1	1.830.000	**Gs 1.830.000**
20	Placa lógica báscula 500 kilos	Unidad	1	1.830.000	**Gs 1.830.000**
21	Placa lógica báscula 2.000 kilos	Unidad	1	1.830.000	**Gs 1.830.000**
22	Placa lógica báscula 10.000 kilos	Unidad	1	5.660.000	**Gs 5.660.000**
23	Placa lógica báscula 20.000 kilos	Unidad	1	3.010.000	**Gs 3.010.000**
24	Placa lógica báscula 40.000 kilos	Unidad	1	3.010.000	**Gs 3.010.000**
25	Placa display	Unidad	1	2.120.000	**Gs 2.120.000**
26	Fuente de alimentación	Unidad	1	780.000	**Gs 780.000**
27	Impresora de ticket	Unidad	1	1.950.000	**Gs 1.950.000**
28	Rollo de papel duplicado para impresora EPSON y STAR	Unidad	1	70.000	**Gs 70.000**
29	Rollo de papel impresora (balpar)	Unidad	1	40.000	**Gs 40.000**
30	Tinta para impresora EPSON	Unidad	1	470.000	**Gs 470.000**
31	Cable de alimentación 220V para impresora	Unidad	1	170.000	**Gs 170.000**
32	Cable conexión impresora - panel	Unidad	1	210.000	**Gs 210.000**
33	Cambio de chapa de 6.75mm de espesor en básculas (precio x m2)	Unidad	1	650.000	**Gs 650.000**
34	Fabricación de paragolpes con caño mannesmann de 3 ½" 5mm de espesor	Metro lineal	1	2.240.000	**Gs 2.240.000**
35	Fabricación de topeadores para montacargas con chapa de 5.7 mm de espesor	Metro lineal	1	1.770.000	**Gs 1.770.000**
36	Provisión de Básculas de 100 kilos con visor digital	Unidad	1	7.080.000	**Gs 7.080.000**
				TOTAL (IVA incluido)	**Gs 72.480.000**

Observaciones:
.- Los precios incluyen el IVA.
.- No se incluyen trabajos no expresamente descritos en el presupuesto.
.- El presente presupuesto está sujeto a reajustes, finalizado su periodo de validez. Está basado en los términos y condiciones aquí descriptos, sujeto a nuestras revisiones y aceptación por escrito de vuestra orden.

VALIDEZ DE LA OFERTA *: 30 días.*
PLAZO DE ENTREGA *: CONFORME A DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS*
FORMA DE PAGO *: CONTADO*

Carlos Sena.-
Ingeniero Electromecánico.